

INFORME MENSUAL DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Ley 1873 de 2017 – Febrero - 2018

La Oficina de Control Interno del Invima realizó seguimiento a la austeridad del gasto institucional, a lo ejecutado en el mes de Febrero de 2018, dando cumplimiento a la Ley 1873 de 2017, Artículo 83, observando lo siguiente:

- 1). Durante el mes de febrero de 2018, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo.
- 2). En el mes de Febrero de 2018, se dio cumplimiento a la Ley 1873 de 2017, con relación a la austeridad del gasto, artículo 83, relacionado con contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales, adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc. Adquirir vehículos automotores, realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo, entre otros.
- 3). El Instituto en el mes de febrero suscribió 1 orden de compra generada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente:

Mes de febrero año 2018						
OBJETO O ACTIVIDAD	ACUERDO MARCO	FECHA	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA
Adquisición de la póliza de automóviles para el parque automotor del INVIMA cuyo amparo cubra los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que causen. Vigencia 462 días	Seguro de Vehículos	21/02/2018	25741	La Previsora S.A.	\$ 36.319.204,00	21/02/2018 hasta 03/07/2018

Fuente: Grupo de Adquisiciones

Por lo anterior, se evidencia que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos dio cumplimiento al Artículo 83, de la Ley 1873 de 2017, en el mes de Febrero de 2018.

Cordialmente,



NORMA CONSTANZA GARCÍA RAMÍREZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carlos Andrés Gutierrez T, Profesional Oficina de Control Interno